



Facultad de
Comunicación y
Documentación

Ayudas MECD para la convocatoria Erasmus + Erasmus 2015/16

01/05/2015

Movilidad

El 29 de abril en BOE la convocatoria de ayudas Erasmus.es del MECD para los estudiantes con plaza aceptada Erasmus +: Erasmus 2015/16:
<http://www.boe.es/boe/dias/2015/04/29/pdfs/BOE-A-2015-4706.pdf>

- Plazo de solicitud: del 30 de abril al 29 de mayo de 2015.
- Más información para Erasmus en:

LINK:



<http://internacional.ugr.es/movilidad/estudiantes/salientes/erasmus/index> ->
<http://internacional.ugr.es/movilidad/estudiantes/salientes/erasmus/index>

Al igual que el año pasado, se requiere un **B2** de la lengua de instrucción en el destino. Pero también añade el **artículo 2**, punto e: “Los estudiantes cuya lengua de instrucción en la titulación de origen de la movilidad coincida con la de la titulación de destino, no tendrán que acreditar el nivel lingüístico B2.”

Esto se traduce en que aquellos estudiantes de los siguientes grados que vayan a destinos cuya lengua de instrucción coincida con la de su titulación, no han de acreditar el B2. Los grados e idiomas son:

- 283: Graduado en Filología Hispánica: cualquier lengua
- 177: Licenciado en Filología Francesa: francés
- 277. Grado en en Estudios Franceses: francés

<http://fcd.ugr.es/>

- 256 Grado en Educación Primaria (Bilingüe): inglés
- 285 Grado en estudios ingleses: inglés
- 273 Grado en Lenguas Modernas y sus literaturas (según lengua especialidad)
- 273 Grado en Traducción e Interpretación: exentos si la lengua de impartición es la lengua B.

Asimismo es muy importante recalcar a los estudiantes que tienen que poner su nº de tlf móvil en la solicitud. Es un dato crucial para el proceso.

Como novedad, es relevante también el **apartado f** del artículo 2 que dice lo siguiente

- f) En el caso de los estudios universitarios oficiales de Grado, debe acreditarse la superación de 60 créditos ECTS de los estudios que se estén cursando y en el ámbito de los cuales se solicita la ayuda: 30 créditos en el momento de presentar la solicitud, y los otros 30 créditos antes de dictar la resolución definitiva de concesión y siempre antes del 31 de julio de 2015.”

En este enlace está el powerpoint de la reunión que hicimos para hablar sobre esta convocatoria Erasmus.es

LINK:

<http://internacional.ugr.es/movilidad/estudiantes/salientes/erasmus/1516/reunionconvocatoria>

->

<http://internacional.ugr.es/movilidad/estudiantes/salientes/erasmus/1516/reunionconvocatoria>

Muy importante también que todos los estudiantes de la [UGR](#) que se vayan de Erasmus han de estar matriculados con el nº NIE español, no pasaporte ni ID de su país de origen.